



**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS**

Oficio No. SELAP/300/2790/17  
Ciudad de México, a 16 de octubre de 2017

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

En respuesta al oficio No. DGPL-1P3A.-406 signado por el Sen. David Monreal Ávila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/SDT/112/2017 suscrito por el Lic. Rafael Adrián Avante Juárez, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia para que implemente estrategias con programas de apoyo al empleo, para las y los mexicanos repatriados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

El Subsecretario

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**

C.c.p.- **Lic. Miguel Ángel Osorio Chong**, Secretario de Gobernación.- Para su superior conocimiento.  
**Lic. Rafael Adrián Avante Juárez**, Subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.- Presente  
**Mtro. Valentín Martínez Garza**, Titular de la Unidad de Enlace Legislativo.- Presente.

**Minutario**

UEL/311

VMG/RCC

ANEXO

RECIBIDO

07 OCT 17 PM 1 18

CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA DE ENLACE  
LEGISLATIVO Y ACUERDOS  
POLITICOS

010137



Oficio número: 200/SDT/112/2017

Asunto: Programas de apoyo al empleo para las y los mexicanos repatriados.

**“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”**

Ciudad de México, 12 de octubre del 2017

**LIC. FELIPE SOLÍS ACERO**  
**SUBSECRETARIO DE ENLACE**  
**LEGISLATIVO Y ACUERDOS POLÍTICOS**  
**SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN**  
**P R E S E N T E**

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN  
ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
12 OCT 16 PM 3:16  
2017 OCT 16 PM 3:16  
12 OCT 16 PM 3:16

Me refiero al Oficio DGPL-1P3A-406 por medio del cual el Sen. David Monreal Avila, Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, informa el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 12 de septiembre del presente, mismo que a continuación se transcribe:

**“Tercero.-** El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social para que se implementen estrategias con programas de apoyo al empleo, para las y los mexicanos repatriados”.

Al respecto, el Servicio Nacional de Empleo (SNE), perteneciente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS), opera en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas. Cada año se firma un Convenio de Coordinación con los Gobernadores de las entidades y por el Secretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno Federal, para la prestación de Servicios de Vinculación Laboral (SVL) y la ejecución del Programa de Apoyo al Empleo (PAE). La ejecución de acciones está a cargo de la Secretaría del Trabajo de cada entidad, a través de sus Oficinas del Servicio Nacional de Empleo (OSNE).

El PAE incluye el subprograma **Repatriados Trabajando**, a través del cual, con acciones de información y la entrega de un boleto aéreo o terrestre para el retorno a sus estados de origen o residencia, se apoya a los connacionales que ingresan al país por alguna entidad federativa de la frontera norte o alguno de los aeropuertos que las autoridades migratorias señalen como puntos de repatriación y que manifiesten a la OSNE su interés por encontrar un empleo en su lugar de origen o residencia.



Los puntos fronterizos donde el SNE y el Instituto Nacional de Migración cuentan con infraestructura y los cuales han sido acordados con las autoridades migratorias de los Estados Unidos, son: Mexicali y Tijuana, en Baja California; Nogales, Sonora; Ciudad Juárez, Chihuahua; Acuña y Piedras Negras, en Coahuila y; Nuevo Laredo, Reynosa, y Matamoros en Tamaulipas.

El **monto y tipo de apoyo** que reciben los connacionales repatriados por única vez, de acuerdo al punto de repatriación, es de la siguiente manera:

a) En los puntos de repatriación establecidos en la frontera norte del país recibirán:

- I. Boleto para transportación a su lugar de origen o residencia, cuyo monto será de hasta \$2,500.00 (Dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y
- II. Orientación e información acerca de otros apoyos del PAE a los que pueden acceder en la OSNE que corresponda a su lugar de origen o residencia.

b) En aeropuertos establecidos como punto de repatriación recibirán orientación e información acerca de los apoyos que les ofrece la OSNE, una vez que se arriben a su lugar de origen o residencia.

c) En el lugar de origen o residencia deben acudir a la OSNE más cercana para recibir:

- III. Orientación e información necesaria para realizar la búsqueda de empleo y, en caso de no existir vacantes acordes a su perfil, serán canalizados a alguno de los subprogramas del PAE;
- IV. Apoyo económico para la búsqueda de empleo por un monto equivalente a un salario mínimo mensual, el cual se entregará en dos partes:

Primera parte. Un monto equivalente a medio salario mínimo mensual, siempre y cuando el solicitante de empleo acuda a la OSNE de su lugar de origen o residencia, dentro de los veinte días hábiles posteriores a la fecha de su repatriación. Dicho monto se le entregará en un plazo máximo de cinco días hábiles, a partir de que se presentó en la OSNE correspondiente.

Segunda parte. Un monto equivalente a medio salario mínimo mensual cuando regrese a informar y entregar, al personal de la OSNE correspondiente, la evidencia de haberse presentado a todas las entrevistas de las vacantes que le fueron proporcionadas previamente, o informe el estatus de su incorporación a alguno de los subprogramas del PAE, en un plazo de entre cinco a diez días hábiles, a partir de la recepción de la primera parte. Por lo que, posterior a la entrega de evidencias, el apoyo será facilitado en un plazo máximo de cinco días hábiles.



Oficio número: 200/SDT/112/2017

Asunto: Programas de apoyo al empleo para las y los mexicanos repatriados.

Es importante aclarar que el componente Repatriados Trabajando opera en función de la demanda de connacionales repatriados que acuden a la OSNE para solicitar apoyo para su vinculación laboral, por lo que en caso de existir más candidatos que el número de apoyos y vacantes disponibles, estos últimos se asignarán con base en el orden en que se presenten los repatriados, siempre y cuando cubran los requisitos.

Para mayor información sobre el subprograma en mención, se sugiere visitar la siguiente liga:

[http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190335/Manual\\_Procedimientos\\_Repatriados\\_Trabajando\\_2017.pdf](http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/190335/Manual_Procedimientos_Repatriados_Trabajando_2017.pdf)

De diciembre del 2012 al mes de septiembre de 2017, a través del subprograma Repatriados Trabajando, se han apoyado a 37,426 connacionales.

Por otra parte, los SVL que ofrece el SNE, orientan sus acciones a reducir tiempos y costos de colocación para buscadores de empleo y de contratación para las empresas, mediante diversos esquemas de atención; y están dirigidos a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo:

- Bolsa de Trabajo
- Ferias de Empleo
- Portal del Empleo [www.portaldeempleo.gob.mx](http://www.portaldeempleo.gob.mx)

Parte de los mecanismos de vinculación en el tema de migración laboral, se puede considerar al Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá. Y, como apoyo a los SVL, se cuenta con las siguientes herramientas para orientar a los buscadores de empleo:

- Talleres para buscadores de empleo
- SNE por Teléfono
- Centros de Intermediación Laboral
- Sistema Estatal de Empleo

Para fortalecer las competencias laborales y lograr que responda a la demanda actual, el SNE cuenta con el PAE, por medio del cual se busca promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie:

**STPS**

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL



Oficio número:

200/SDT/112/2017

Asunto:

Programas de apoyo al empleo para las  
y los mexicanos repatriados.

- Bécate: A través de sus modalidades:
  - Capacitación Mixta
  - Capacitación en la práctica laboral
  - Capacitación para el Autoempleo
  - Capacitación para Técnicos y Profesionistas
- Fomento al Autoempleo.
- Movilidad Laboral
- Repatriados Trabajando

Para conocer a detalle todos los servicios y programas del Servicio Nacional de Empleo, se sugiere visitar la siguiente liga: <http://www.stps.gob.mx/gobmx/cgsne/index.html>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE  
EL SUBSECRETARIO**



**RAFAEL ADRIAN AVANTE JUÁREZ**

Turno: 200.170604-01

Volante: 1001702381-01